



# Resolución Ministerial

N°089-2014-MC

Lima, 11 MAR. 2014

**VISTO**, el Memorando N° 072-2014-OGPP-SG/MC de fecha 21 de enero de 2014 y el Informe N° 060-2014-OGRH-SG/MC de fecha 3 de febrero de 2014; y,

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, el mismo que establece la estructura orgánica de la entidad y funciones de sus órganos;

Que, el artículo 28 del precitado Reglamento señala que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para el cumplimiento de sus funciones cuenta con las siguientes unidades orgánicas: Oficina de Planeamiento, Oficina de Presupuesto, Oficina de Inversiones, Oficina de Gestión de Proyectos, Oficina de Organización y Modernización y Oficina de Cooperación Internacional;

Que, de acuerdo al mencionado Reglamento, la Oficina de Planeamiento es la unidad orgánica encargada de conducir el planeamiento estratégico sectorial, multianual y el planeamiento operativo a nivel institucional, correspondiendo a la Oficina de Organización y Modernización, conducir el proceso de modernización y mejora de la organización y funcionamiento institucional, las actividades de simplificación y las relacionadas a la revisión y actualización de los instrumentos o herramientas de gestión institucional;

Que, con Memorando N° 072-2014-OGPP-SG/MC de fecha 21 de enero de 2014, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto comunica que de acuerdo a la estructura orgánica descrita en el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad y siendo alta la carga laboral de las Oficinas de Planeamiento y de Organización y Modernización que se encuentran bajo su dirección, es necesario designar un responsable a cargo de cada una de las oficinas mencionadas a fin de permitir un mejor desempeño de sus funciones y objetivos, proponiendo a las señoritas Silvia Gushiken Kishimoto y Joanna Elizabeth Osorio Domínguez para encargarse de las oficinas de Organización y Modernización y de Planeamiento, respectivamente;

Que, a través del Informe N° 060-2014-OGRH-SG/MC de fecha 3 de febrero de 2014, la Oficina General de Recursos Humanos informa que las señoritas Silvia Gushiken Kishimoto y Joanna Elizabeth Osorio Domínguez, prestan servicios en la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 0490-2013-MC y N° 0561-2013-MC, ambas con adendas vigentes hasta el



M. Chulan C.



30 de junio de 2014, respectivamente, recomendando se encarguen las funciones de las Oficinas de Organización y Modernización y de Planeamiento a las servidoras propuestas;

Que, en tal sentido, resulta necesario encargar las funciones de la Oficina de Planeamiento y de la Oficina de Organización y Modernización, pertenecientes a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura;

Con el visado del Secretario General, del Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, actualmente Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Director General (e) de la Oficina General de Recursos Humanos y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dar por concluida la encargatura de funciones de la Oficina de Planeamiento efectuada al Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, actualmente Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a que se refiere el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 177-2013-MC.

**Artículo 2°.-** Encargar las funciones de la Oficina de Planeamiento, perteneciente a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura, a la señorita Joanna Elizabeth Osorio Domínguez, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0561-2013-MC .

**Artículo 3°.-** Encargar las funciones de la Oficina de Organización y Modernización, perteneciente a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura, a la señorita Silvia Gushiken Kishimoto, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0490-2013-MC .

**Regístrese y comuníquese.**

  
**DIANA ÁLVAREZ-CALDERÓN**  
Ministra de Cultura



M. Chulan C.

